



DICTAMEN DEL LDAC, CC-ANOC, PELAC y CC-SUD

Recomendaciones sobre la minería de aguas profundas y su afectación a la pesca

- **Respuesta al Informe Draghi sobre "El futuro de la competitividad europea"**
- **Impacto de la minería submarina de profundidad en la pesca en alta mar y planes de Noruega para avanzar en la exploración y explotación de actividades en el Ártico**

Fecha de adopción: 4 de noviembre de 2024

Ref. R-05-Ej.18 (2024-2025)/GT5

Preámbulo y consideraciones generales

Los Consejos Consultivos de Flotas de Larga Distancia (LDAC), Aguas Noroccidentales (CC-ANOC), Especies Pelágicas (PELAC), y Aguas Suroccidentales (CC-SUD) han revisado las recomendaciones del Informe Draghi sobre El futuro de la competitividad europea¹, concretamente la sugerencia de que la UE debe "*explorar detenidamente el potencial de la minería de aguas profundas sostenible desde el punto de vista medioambiental*"² para conseguir minerales para la transición verde.

Aunque apoyamos la idea de fomentar el pensamiento innovador y los esfuerzos por aumentar la competitividad europea y por garantizar el éxito de la transición verde y la economía azul, nos preocupan considerablemente tanto los riesgos medioambientales como los socioeconómicos asociados a la minería de aguas profundas (DSM). Asimismo, la afirmación del informe Draghi sobre el potencial de la DSM se basa en un estudio con más de 11 años de antigüedad, lo que justifica una reevaluación de su relevancia para la transición verde.

En consonancia con el [dictamen conjunto adoptado por el LDAC, CC ANOC y PELAC en 2021](#), reiteramos -de acuerdo con el principio de precaución- que no hay pruebas suficientes para determinar el impacto total de la DSM en el entorno marino y salvo que se pueda demostrar que ninguna pérdida de biodiversidad ni degradación de los ecosistemas marinos viene producida por estas actividades, se debe aplicar una moratoria o prohibición total de la explotación de minerales de aguas profundas.

¹ https://commission.europa.eu/topics/strengthening-european-competitiveness/eu-competitiveness-looking-ahead_en

² p. 54 del informe Draghi:
https://commission.europa.eu/document/download/97e481fd-2dc3-412d-be4c-f152a8232961_en?filename=The%20future%20of%20European%20competitiveness%20%20A%20competitiveness%20strategy%20for%20Europe.pdf



A pesar de los esfuerzos cada vez mayores de los científicos marinos, en la actualidad, los ecosistemas de aguas profundas y los posibles riesgos asociados a la DSM no se comprenden muy bien aún, tal y como [se pone de manifiesto en la bibliografía científica](#) y según declara un grupo de más de [800 científicos y expertos marinos](#), que hacen hincapié en las lagunas de conocimiento relativas a los ecosistemas de aguas profundas y los posibles efectos perjudiciales de la DSM.

Impactos potenciales de la minería en aguas profundas sobre la pesca

Particularmente, los riesgos para la pesca son alarmantes. Varios estudios han documentado los efectos negativos significativos que la DSM podría ejercer sobre los ecosistemas marinos, incluida la pesca. Las plumas de sedimentos en diferentes partes de la columna de agua, la contaminación acústica y los vertidos de buques mineros podrían afectar gravemente a las especies comerciales, concretamente a los grandes migradores y a los stocks ampliamente distribuidos, como los túnidos tropicales, tal y como señalan estudios recientes en el Pacífico ([van der Grient y Drazen, 2021](#); [Amon et al., 2023](#)). Estas actividades suponen una amenaza no solo para las especies afectadas directamente sino también para las redes tróficas y los servicios ecosistémicos más amplios de los que depende la pesca sostenible ([Drazen et al., 2021](#)).

Asimismo, varias instituciones ya han expresado su preocupación en cuanto a la idea de que la DSM es necesaria y a las posibles consecuencias negativas para la pesca. El [Consejo Asesor Científico de las Academias Europeas](#) (EASAC) ha declarado que la afirmación de que la DSM resulta fundamental para alcanzar los objetivos relativos al clima es engañosa. Asimismo, indica que ningún beneficio económico de la minería puede justificar el elevado riesgo y la prolongación en el tiempo de los daños causados.

De igual modo, las [Partes de la Convención sobre las especies migratorias](#) en su reunión de 2024 han destacado que “los efectos de la DSM sobre las especies migratorias y sus presas podrían ser considerables y duraderos.”

Teniendo en cuenta los riesgos y en respuesta a la reciente decisión de Noruega de abrir sus fondos marinos a la DSM, el [Parlamento Europeo ha expresado su preocupación](#) y ha declarado que el impacto “podría ser perjudicial para las poblaciones de peces y las pesquerías y podría afectar al acceso de los buques de los Estados miembros de la UE a los caladeros de la zona”. Por ello, el [Consejo de la UE manifestó su preocupación](#) por la decisión de Noruega y recordó los compromisos internacionales adoptados para un proceso exhaustivo de evaluación de las repercusiones medioambientales³.

³ The [Norwegian Environment Agency concludes](#) in their public consultation comments that the impact assessment does neither meet the requirements of national legislation (Subsea Mineral Act § 2-2) nor international legislation (SEA Protocol under the Espoo Convention). Further international fishing interests, including EU fisheries, were not considered in the impact assessment, as was also highlighted in the [EU Parliament resolution P9_TA\(2024\)0068](#).



Además, recordamos que, de acuerdo con el principio de cautela, la [Comisión de la UE, hasta la fecha, ha defendido la prohibición de la minería de aguas profundas](#) “*hasta que se cubran de forma adecuada las lagunas científicas existentes, la minería no cause efectos nocivos y el entorno marino esté protegido de manera eficaz*” y el [Parlamento de la UE](#) hace un llamamiento “*a promover una moratoria [...] de la minería de aguas profundas*”.

Las organizaciones de pesca, incluida la [Asociación Noruega de Armadores de Buques de Pesca](#) (Fiskebåt) y [La Asociación Noruega de Pescadores](#), han criticado los planes de apertura de zonas a la DSM, al igual que ha ocurrido con grupos de pescadores en África, Asia y el Pacífico, como la [Red LMMA y CAOPA](#). Estas organizaciones han recalcado el riesgo que supone para el sector marino, concretamente para la pesca, y solicitan una moratoria de la DSM hasta que se conozcan mejor las consecuencias a largo plazo.

Cada vez son más los países que están alzando la voz contra la introducción de la DSM, entre los que se incluyen 11 Estados miembros de la UE. [El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos](#), [las instituciones financieras](#), [los pueblos autóctonos](#), [las organizaciones civiles](#), y millones de firmantes de peticiones piden su paralización. [Grandes empresas y corporaciones industriales](#) también solicitan una moratoria de la minería de aguas profundas y están excluyendo estos minerales de sus cadenas de suministro.

Recomendaciones:

Habida cuenta de los argumentos y preocupaciones mencionados, el LDAC, el CC-ANOC, el PELAC y el CC-SUD:

- **Expresan su firme apoyo a la Comisión de la UE y reafirma la posición de esta de defender la prohibición de la minería de aguas profundas en tanto no existan pruebas científicas sólidas que demuestren que no va a afectar de forma negativa a los ecosistemas marinos ni a poner en peligro los medios de subsistencia de quienes dependen del mar, incluida la pesca.**
- **Piden a los Estados miembros de la UE que sigan este dictamen para evitar dar pasos prematuros hacia la minería de aguas profundas. Los riesgos de daño irreversible a los ecosistemas marinos y las perturbaciones a largo plazo a la pesca no se pueden pasar por alto. El enfoque de precaución debe guiar las decisiones de la UE.**
- **Animan a dar prioridad a la reutilización de materiales y la aplicación de estrategias de economía circular, la UE puede optimizar sus recursos y fomentar la competitividad a través de prácticas verdaderamente sostenibles y responsables.**

-FIN-